



Junta de Distrito Municipal Los Patos

Fundado 31 de agosto del año 2001

"Juntos Construyendo un Futuro Próspero"

RNC: 430057452

INCORPORACION REMANENTE DE TESORERIA

Resolución No.: 1.3.2026

CONSIDERANDO: Que al terminar el periodo correspondiente al año 2025 la ejecución n presupuestaria de las transferencias del gobierno central, según la ley 166-03 y los ingresos propios registran un sobrante de caja de RD\$36,487.95, con relación a lo presupuestado para igual periodo. El sobrante al final del período se muestra en los balances de las cuentas de Inversión

RD\$

36,487.95

Total General

RD\$

36,487.95

banco en la forma siguiente:

CONSIDERANDO: Que el manual de clasificadores presupuestarios aprobado por la Dirección General de Presupuesto establece que los fondos sobrantes del período anterior se considerarán como un financiamiento al presupuesto del año vigente y ese sentido para registrar la incorporación del ingreso debe utilizarse el clasificador de financiamiento **3.1.1.1.01, Disminución de disponibilidades internas.**

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley orgánica de presupuesto para el sector público 423-06, exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público.

La Junta de Distrito Municipal de Los Patos en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

ART.1ro. Incorporar, como al efecto incorpora al presupuesto municipal vigente la fuente de ingreso siguiente:

DISMINUCIÓN DE DISPONIBILIDADES INTERNAS (3.1.1.1.01) por un monto de RD\$36,487.95, para ser distribuido en el presupuesto de gasto en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.2.7.1.01Mantenimiento y reparaciones menores en edificaciones	30	9998	102	17,492.16
2.2.8.7.06Otros servicios técnicos profesionales	10	100	102	
Total Administración Municipal				18,995.79

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0004: Servicios Administrativos y Financieros

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.2.8.2.01Comisiones y gastos bancarios	10	100	121	17,492.16
Total Servicios Administrativos y Financieros				
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				17,492.16

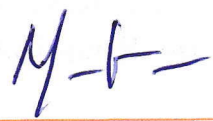
Total General de Gastos

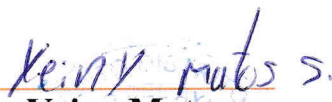
36,487.95
36,487.95

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de Los Patos a los 31 días del mes de Enero del año 2026.

FIRMADO POR:


Emmanuel Ramirez
Presidente del Consejo


Manuel Tezanos
Director Distrital Los Patos


Yeiny Matos
Secretaria del Consejo





Junta de Distrito Municipal Los Patos

Fundado 31 de agosto del año 2001

"Juntos Construyendo un Futuro Próspero"

RNC: 430057452

REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: 1-2026

CONSIDERANDO: Que al terminar el Primer trimestre correspondiente al año 2026 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 en su artículo 21, establece la distribución por destino de gasto de acuerdo a los porcentajes siguientes:

30% para Gastos de Personal

40% para Servicios Municipales

25% para

Programa de Inversión

5% para Educación, Género y Salud

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto del sector público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público

La Junta de Distrito Municipal de Los Patos en uso de sus facultades legales.

RESUELVO

E:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
1.1.4.3.44 Licencia para instalación telecomunicaciones	30	9996	102	RD\$	75,000.00
Total				RD\$	75,000.00

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.3.7.1.02 Gasoil	30	9996	102	75,000.00
Total Administración Municipal				75,000.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				75,000.00
Total General de Gastos				75,000.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de Los Patos a los 29 días del mes de Enero del año 2026.

FIRMADO POR:

Emmanuel Ramírez
Emmanuel Ramírez
Presidente del Consejo

M-t-
Manuel Tezanos
Director Distrital Los Patos

Yeiny Matos
Yeiny Matos
Secretaria del Consejo





Junta de Distrito Municipal Los Patos

Fundado 31 de agosto del año 2001

"Juntos Construyendo un Futuro Próspero"

RNC: 430057452

INCORPORACION REMANENTE DE TESORERIA

Resolución No.: 1.1-2026

CONSIDERANDO: Que al terminar el periodo correspondiente al año 2025 la ejecución presupuestaria de las transferencias del gobierno central, según la ley 166-03 y los ingresos propios registran un sobrante de caja de RD\$71,748.68, con relación a lo presupuestado para igual periodo. El sobrante al final del período se muestra en los balances de las cuentas de Personal

RD\$

71,748.68

Total General

RD\$

71,748.68

banco en la forma siguiente:

CONSIDERANDO: Que el manual de clasificadores presupuestarios aprobado por la Dirección General de Presupuesto establece que los fondos sobrantes del período anterior se considerarán como un financiamiento al presupuesto del año vigente y ese sentido para registrar la incorporación del ingreso debe utilizarse el clasificador de financiamiento **3.1.1.1.01, Disminución de disponibilidades internas.**

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley orgánica de presupuesto para el sector público 423-06, exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público.

La Junta de Distrito Municipal de Los Patos en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

ART.1ro. Incorporar, como al efecto incorpora al presupuesto municipal vigente la fuente de ingreso siguiente:

DISMINUCIÓN DE DISPONIBILIDADES INTERNAS (3.1.1.1.01) por un monto de

RD\$71,748.68, para ser distribuido en el presupuesto de gasto en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0004: Servicios Administrativos y Financieros

Concepto del Gasto

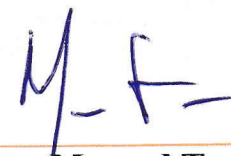
	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.7.06Otros servicios técnicos profesionales	30	9998	102	71,748.68
Total Servicios Administrativos y Financieros				71,748.68
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				71,748.68
Total General de Gastos				71,748.68

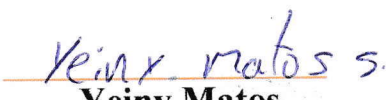
Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de Los Patos a los 31 días del mes de Enero del año 2026.

FIRMADO POR:



Emmanuel Ramirez
Presidente del Consejo


Manuel Tezanos
Director Distrital Los Patos


Yeiny Matos
Secretaria del Consejo





Junta de Distrito Municipal Los Patos

Fundado 31 de agosto del año 2001

"Juntos Construyendo un Futuro Próspero"

RNC: 430057452

INCORPORACION REMANENTE DE TESORERIA

Resolución No.: 1.2.2026

CONSIDERANDO: Que al terminar el periodo correspondiente al año 2025 la ejecución presupuestaria de las transferencias del gobierno central, según la ley 166-03 y los ingresos propios registran un sobrante de caja de RD\$5,149.56, con relación a lo presupuestado para igual periodo. El sobrante al final del período se muestra en los balances de las cuentas de Educacion, Salud y Genero

RD\$

5,149.56

Total General

RD\$

5,149.56

banco en la forma siguiente:

CONSIDERANDO: Que el manual de clasificadores presupuestarios aprobado por la Dirección General de Presupuesto establece que los fondos sobrantes del período anterior se considerarán como un financiamiento al presupuesto del año vigente y ese sentido para registrar la incorporación del ingreso debe utilizarse el clasificador de financiamiento **3.1.1.1.01, Disminución de disponibilidades internas.**

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley orgánica de presupuesto para el sector público 423-06, exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público.

La Junta de Distrito Municipal de Los Patos en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

ART.1ro. Incorporar, como al efecto incorpora al presupuesto municipal vigente la fuente de ingreso siguiente:

DISMINUCIÓN DE DISPONIBILIDADES INTERNAS (3.1.1.1.01) por un monto de RD\$5,149.56, para ser distribuido en el presupuesto de gasto en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud

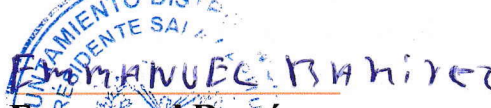
Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

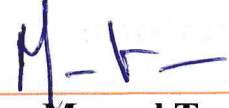
Actividad 0002: Educación y Formación Integral

Concepto del Gasto	FF	FE	OF
2.4.1.2.02 Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	30	9998	102
Total Educación y Formación Integral			5,149.56
Total Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud			5,149.56
Total General de Gastos			5,149.56

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de Los Patos a los 31 días del mes de Enero del año 2026.

FIRMADO POR:


Emmanuel Ramirez
Presidente del Consejo


Manuel Tezanos
Director Distrital Los Patos


Yeiny Matos
Secretaria del Consejo

